

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO.

Ciudad y fecha, Bogotá, D. C., 30 de julio de 2025.

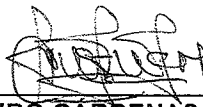
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito intendente Jhon Jairo Cárdenas Martínez, Responsable Actos Administrativos de Nómina del Área Nómina Personal Activo, deja constancia que, en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 726114-20250720, de fecha 20 de julio de 2025, la cual no aporta datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro; que nos permita notificar la respuesta proyectada su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-057003-DITAH de fecha 29 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero de 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 31 de julio de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 08 de agosto de 2025 a las 08:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, el señor (a) peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de garantías para la Formulación, consulta y Seguimiento Ciudadano” <http://spqrs.policia.gov.co/pqrs/incidente/consultarSolicitud>.

Atentamente



Intendente; JHON JAIRÓ CÁRDENAS MARTÍNEZ
Responsable Actos Administrativos Nómina



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO SUBSIDIOS Y BONIFICACIONES

ANOPA-GUSUB - 13.0

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Señor
USUARIO ANONIMO
Sin dirección
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 726114-20250720

En atención a la solicitud radicada a través del Sistema de Información Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), el 20 de julio de 2025, y mediante la cual solicita *"...NOS NIEGAN LA IGUALDAD EN EL SUBSIDIO FAMILIAR PARA NUESTRA ESPOSA Y HIJOS, QUE ES 35, PORCIENTO MENSUAL, DONDE LOS OFICIALES SI TIENEN DERECHO PERO NOSOTROS LOS QUE PONEMOS EN RIESGO LA VIDA, NOS NIEGAN LA OPORTUNIDAD DE TENER SUBSIDIO FAMILIAR MENSUAL, DONDE QUIEREN LEGALIZAR CON EL 15 PORCIENTO MENSUAL, LES DA IGUAL EL BIENESTAR DEL PERSONAL SUBALTERNO LOS OFICIALES SUPERIOR"*, al respecto me permito informar que, de conformidad con lo contemplado en la Ley Nro. 2179 de 2021 *"Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones"*, la Policía Nacional no a negando a ningún funcionario uniformado de la institución el reconocimiento del 30% por estado civil casado o unión marital de hecho, 3% por el primer hijo y un 2% por el segundo hijo sin sobrepasar el 35% cada dos meses, y hasta la fecha no se ha establecido norma en contrario que ordene la disminución de dichos porcentajes a los uniformados.

Finalmente, me permito extender un mensaje de agradecimiento por acudir a los canales de comunicación dispuestos por la Policía Nacional para la atención de sus peticiones y/o sugerencias ya que para la institución es importante contar con la permanente participación de la sociedad y mantener estos espacios de comunicación para propender por el continuo mejoramiento y orientación del servicio de Policía.

Atentamente,

...



Firm

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Edwin Chavarro Buitrago
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Nomina Personal Activo
Cédula: 79544463
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Nomina Personal Activo
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: juan.chavarro@correo.policia.gov.co
29/07/2025 8:05:25 p. m.

Anexo: no

carrera 59 N° 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9218
ditah.anopa-buz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA